



UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA
Facultad de Derecho
Secretaría Académica
Programa de Derecho

Calendario A del Periodo Académico 2016-1

APROBADO POR EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA MEDIANTE ACTA N° 022 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones	A partir del 1 de octubre de 2.015.
Entrevistas	A partir del 1 de octubre de 2.015.
Matriculas académicas nuevos alumnos	A partir del 1 de octubre de 2.015.
Matriculas Académicas antiguos alumnos	Del 7 de diciembre de 2.015 al 1 de febrero de 2.016.
Claustro de Profesores	28 de enero de 2.016.
Matriculas Financieras ordinarias (Antiguos y nuevos Alumnos)	Del 7 de diciembre de 2.015 al 1 de febrero de 2.016.
Matricula financiera extraordinaria (Antiguos y nuevos alumnos)	Del 2 al 29 de febrero de 2.016.
Inducción nuevos estudiantes diurno	29 de enero 2.016.
Cursos Nivelatorios	Enero - Junio de 2.016.
Iniciación de clases nuevos y antiguos alumnos	1 de Febrero de 2.016.
Modificación del Registro Académico (Art. 20 Reglamento Estudiantil)	1 de Marzo de 2.016.
Semana Santa	21 de marzo al 25 de marzo de 2.016.
Primeros Parciales	11 al 29 de abril de 2.016.
Vence digitación PRIMER PARCIAL	6 de mayo de 2.016.
Supletorios de primeros parciales	Del 10 al 20 de mayo de 2.016.
Vence entrega de notas de supletorios	27 de mayo de 2.016.
Vacaciones intermedias	11 de junio al 1 de julio de 2.016.
Evaluación Docente a cargo de Estudiantes	1 al 31 de agosto de 2.016.
Autoevaluación de profesores	1 al 31 de agosto de 2.016.
Segundos parciales	25 de julio al 19 de agosto de 2.016.
Vence digitación SEGUNDO PARCIAL	26 de agosto de 2.016.
Supletorios segundos parciales	29 de agosto al 6 de septiembre de 2.016.
Vence entrega de notas de supletorios	13 de septiembre de 2.016.
SEMANA CULTURAL	5 al 9 de septiembre de 2.016.
Terminación de Clases	7 de octubre de 2.016.
Exámenes Finales	Del 10 de octubre al 4 de noviembre de 2.016.
Vence digitación EXAMENES FINALES	14 de noviembre de 2.016.
Supletorios exámenes Finales	15 al 21 de noviembre de 2.016.
Vence entrega de notas de supletorios	23 de noviembre de 2.016.
Habilitaciones	24 al 30 de noviembre de 2.016.
Cierre de actividades	2 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 20. Modificación del Registro Académico. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo período, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.

Artículo 55 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006,
“... Las evaluaciones deberán ser digitadas y reportadas directamente por el docente titular de la asignatura al Sistema de Registro y Control de notas de la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su práctica”.

Artículo 66 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006,

“Revisión de evaluaciones: la revisión de evaluaciones se sujetara a la siguientes disposiciones:

1. Procede para evaluaciones finales escritas.
2. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo.
3. La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre la dos hubiere una diferencia mayor a una unidad se debe designar a un tercer calificador cuya nota será única y definitiva.
4. No habrá revisión de revisión.

PARAGRAFO. La revisión de evaluaciones parciales se hará ante el director de programa o jefe de área.”